

<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO_CANTABRIA</p> <p>Plaza Casimiro Sainz s/n CP 39200 MATAMOROSA TEF. 942750601 FAX 942753605</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</p>
<p>SOLICITUD DE LIQUIDACION</p>	
<p>SUJETO PASIVO - FALLECIMIENTO</p>	
<p>DNI TELEFONO APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL VIA PUBLICA_NUM_ESC_PISO_PTA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL</p>	
<p>ADQUIRENTE - HEREDEROS</p>	
<p>DNI TELEFONO APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL VIA PUBLICA_NUM_ESC_PISO_PTA MUNICIPIO LOCALIDAD C. POSTAL</p>	
<p>DATOS DEL DOCUMENTO DE LA TRANSMISION</p>	
<p>NOTARIO O FEDATARIO NUM. PROTOCOLO FECHA TRANSMISIÓN (Derecho Real de Superficie Hereditaria o Donación, compraventa, otros...) REFERENCIA CATASTRAL <input style="width: 50px;" type="text"/> IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y EMPLAZAMIENTO <input style="width: 100px;" type="text"/></p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 106.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales IVTNU, como consecuencia de la transmisión de Inmuebles Urbanos.</p> <p>Que teniendo por presentada la solicitud, junto con los documentos que lo acompañan, se tenga por cumplimentada la obligación según lo establecido en el Artículo 110.6 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p style="text-align: right;">En Matamorosa, a</p> <p>Registro Entrada Firmado</p>	

NORMATIVA

. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículos del 104 y siguientes.

. Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Artículo 8

1. Los sujetos pasivos vendrán **obligados a presentar ante el Ayuntamiento** los documentos imprescindibles para la liquidación.
2. a) Cuando se trate de "intervivos" la declaración será de **treinta días** hábiles.
b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será **de seis meses prorrogables hasta un año**.
3. A la declaración se **acompañarán los documentos** en los que consten los actos o contratos que originan la imposición.

DOCUMENTOS ORIGEN DE LA TRANSMISIÓN

- . DNI de los Titulares.
- . Originales del documentos que acrediten la alteración, ya sean escritura pública, contrato privado, Sentencia Judicial, Certificación del Registro de la Propiedad u otros
- . Declaración de Herederos.
- . Acta de Notoriedad.
- . Testamento.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos y solo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante este Ayuntamiento.